PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ
RADICACIÓN : 2014-00190

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 3 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, seis (6) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el oficio proveniente del Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, visto a folio 411, se dispone:

TOMAR nota del embargo de los derechos que le puedan corresponder dentro de este proceso a los señores NADIA MARIANA ABDALÁ PERALTA, SALUA EMELINA ABDALÁ MELO, SUDKI YASER ABDALÁ IREGUI, SURAYA NAYIVE ABDALÁ MELO, FADIA CARINA ABDALÁ MELO, AMIRA NATALIA ABDALÁ GONZÁLEZ y demás herederos indeterminados del causante. Comuníquese esta determinación al Juzgado referido.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 074 **del** 10 OCT 2016

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA